

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: idem.....	10'00	id.
Ultramar: idem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 5 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes de Febrero.—Orden del día para la sesión de 10 del presente.

Junta Municipal: Orden del día para la sesión de 6 de Febrero.

Alcaldía Presidencia: Bando sobre Jurados.—Otro para el sorteo de mozos del reemplazo actual.

Secretaría: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde relativa á la venta de leche.—Subastas para construcción de alcantarilla en el Parque del Oeste y derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 23, de la calle del Piamonte.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º y 6.º, y de menor cuantía, oficina del alumbrado público y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio.—Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca municipal en el mes de Enero.—Mortalidad en el mes de Enero.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el arrendatario y por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio, del 15 al 21 de Enero.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección general de carruajes.—Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprotación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado público.—Servicios de las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Abastos: Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 1904.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Marqués de Lema.—Asistieron los Sres. Abril, Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, Bas, Blas é Iturmendi, Castillo, Catalina, Cortinas, Correcher, Marqués de Cubas, Díez y González, Díez Vicario, Estelat, F. Pérez de Soto, Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Mauri, Conde de Mejorada del Campo, Morayta, Ortega Morejón, Ovílo, Paz, Pró, Ruiz de Grijalba, Salvador Serrano, Suárez Inclán, Marqués de Tovar, Vázquez Arias, Vázquez y López y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Hernández.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Ruiz de Grijalba, Correcher, Chavarri, Díez y González Estelat, F. Pérez de Soto, Fischer, Gabriel, Lorenzale, Paz y Vázquez y López, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.º del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, remitiendo copia de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso, dictada en 7 de Diciembre último, en el recurso seguido por el Ayuntamiento sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de 3 de Diciembre de 1902,

revocatoria á su vez del decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 24 de Mayo anterior, por el que se denegó á D. Carlos García del Real, el abono de 3.343'43 pesetas, por cuya sentencia se declara caducado el expresado recurso con imposición de costas.

3.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, fecha 29 de Enero último, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de igual mes, por la que, resolviendo la instancia elevada por la Alcaldía Presidencia en 21 de Agosto último, en súplica de que se acordara la supresión de zonas del Ensanche, con el fin de que en un presupuesto general y no por separado, como hoy dispone el art. 3.º de la ley, se consignen los ingresos y gastos que sus atenciones demanden, declara que es justo y de necesidad atender á tales deseos, pero que como esta modificación no puede intentarse sino mediante la presentación á las Cortes del oportuno proyecto ó proposición de ley, dicho Ministerio no encuentra términos hábiles de acceder á lo pretendido.

4.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por la que se autoriza á la Compañía del Tranvía Metropolitano de Madrid, para construir la parte de dicho Tranvía, comprendida entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida, con las prescripciones siguientes:

Primera. Las obras, instalaciones y material para el establecimiento de esta sección del Tranvía Metropolitano con motor eléctrico, se ajustarán á las condiciones impuestas cuando se autorizó el cambio de motor de vapor por el eléctrico en el resto de la línea.

Segunda. En el paseo de la Florida se instalarán las vías dentro de las del Tranvía de Estaciones y Mercados, en la misma forma y condiciones en que se establecieron en la calle de Alcalá; y

Tercera. Durante la explotación se cuidará de no perturbar el servicio del Tranvía de Estaciones y Mercados.

5.º Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Letrado Consistorial Sr. Campuzano y otra del Procurador Sr. Morales, fecha 28 de Enero último, acompañando copia de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, fecha 18 de Diciembre anterior, dictada en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra resolución del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1902, que declaró responsable á la Corporación Municipal del pago del recargo ordinario del 16 por 100 y del premio de cobranza del 6 por 100 sobre la cuota contributiva correspondiente, por los intereses satisfechos á los tenedores de las Deudas municipales en el ejercicio de 1897-98, por cuya sentencia se declara:

Primero. Que debe rectificarse la liquidación practicada por las oficinas provinciales de la Hacienda sobre la cuota referida, eliminando y descontando de ella el importe del 16 por 100 correspondiente; y

Segundo. Que debe devolverse al Ayuntamiento la cantidad á que dicho recargo asciende y le ha sido exigido, así como el 6 por 100 de esa cantidad.

6.º Quedar enterado con satisfacción de otra comunicación del Procurador Consistorial Sr. Morales, acompañando copia de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, fecha 18 de Diciembre último, por la que se revoca la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Julio de 1902, recurrida por el Ayuntamiento, por la que se dispuso la devolución á los almacenistas de hierro de esta Capital de las cantidades pagadas por el arbitrio municipal, cobrado en los ejercicios económicos de 1888-89 á 1894 y 1895.

7.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Letrado Consistorial señor Campuzano, fecha 25 de Enero último, manifestando que el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, se ha inibido del conocimiento de las diligencias instruidas á petición de D. Luis Martínez Alcobendas, contra el Ayuntamiento, relativas al abono de los terrenos que ocupan la vía pública en la calle de O'Donnell, ó pago de la hipoteca constituida sobre ellos, por corresponder al conocimiento de la Administración.

8.º Aprobar un presupuesto de 7.232'15 pesetas, para la adquisición de varios artículos de ferretería, cordelería, madera, carbón y otros efectos, con destino á las reparaciones necesarias durante el presente mes en el material del servicio de limpiezas, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por el Ayuntamiento en 28 de Marzo último, y en virtud de la excepción de subasta concedida por la superioridad en 12 de Septiembre anterior.

9.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte, D. Celestino Aguado y Alonso, D. José Mayor Vigil, D. Julio Infantes y Doña Dolores de Mínguez.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

10. Declarar que el arrendatario de los Jardines del Buen Retiro, D. José Jiménez Laynez, carece de todo derecho á indemnización, y que por tanto, el Ayuntamiento no está obligado á abonar cantidad alguna por las obras, reformas y mejoras realizadas en los expresados Jardines; debiendo volver este expediente á la Comisión de Obras, á efecto de tener en cuenta lo acordado por esta en 26 de Mayo de 1897, acerca de que no se consienta el uso de los retretes, urinarios, cocinas y demás servicios adosados al lindero Mediodía de los jardines, con las casas de la calle de Juan de Mena, hasta tanto se corrijan los defectos que motivaron reclamaciones de aquellos propietarios.

Votó en contra el Sr. Suárez Inclán.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

11. Conceder licencia para el funcionamiento de la tahona de la «Trinidad», establecida en la casa, núm. 18, de la plaza del Progreso.

12. Conceder licencia para establecer una fundición de sebo al vapor, y para instalar una caldera y una máquina de vapor de ocho caballos de fuerza en la casa, núm. 4, de la ronda de Segovia, con sujeción á los informes facultativos y á los preceptos de las Ordenanzas Municipales.

13. Denegar la licencia solicitada para la apertura de la vaquería establecida en la calle de Francisco Ricci, número 12, por no reunir el local las condiciones que exigen las Ordenanzas Municipales y por infracción del art. 953 de las mismas; requerir al interesado para que en el término de un mes desaloje el local, y se abstenga de ejercer en él su industria, bajo los apercibimientos consiguientes, y dar conocimiento de este acuerdo para mayor eficacia y fiel cumplimiento al Sr. Teniente de Alcalde del distrito.

14. Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la proximidad de la fuente de Amanuel (extrarradio), por término de diez años y para albergar diez reses.

15. Aprobar la hoja de aprecio formada por el Sr. Arquitecto municipal de la Sección, para la expropiación del

solar, núm. 36, de la calle de la Arganzuela, con vuelta á la ronda de Toledo, en la que se asigna un valor total de 72.672'32 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección por los 2.117'70 metros cuadrados que mide, á razón de 34'317 pesetas uno, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en la ley de Expropiación forzosa, quedando de hecho anulado todo cuanto se había acordado anteriormente para la expropiación de la casa, por haber sido esta derribada por su dueña, la cual se ha aprovechado también de los materiales que componían la edificación.

Votó en contra el Sr. Arroyo de Aldama.

El Sr. Bas retiró cuatro informes proponiendo la aprobación de las hojas de aprecio para expropiar las casas, números 21, 27 y 27 duplicado, de la calle de Miguel Serret, y la núm. 22, de la ronda de Valencia, comprendidas en el proyecto de formación de una plaza elíptica en el portillo de Embajadores.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.

16. Aprobar los pliegos de condiciones formulados por Secretaría para adquirir por subasta, hasta 31 de Diciembre próximo, las prendas de vestir que se consideren necesarias para el personal subalterno de las oficinas centrales, con sujeción á los precios tipos que figuran en el expediente, y con cargo el importe total de 4.000 pesetas en que se calcula el suministro, al cap. I, art. 2.º del presupuesto vigente.

17. Conceder la prórroga de cuatro meses á un empleado de la Sección de Contabilidad, para que levante la retención que grava su sueldo.

A petición del Sr. Abril quedó sobre la mesa un informe proponiendo el nombramiento de cronistas de Madrid de dos funcionarios municipales.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

18. Reconocer y abonar, con cargo al cap. IX, art. 6.º, concepto 6.º, del presupuesto vigente, á un Oficial de cuarta clase del segundo grupo de Administración, la suma de 25'50 pesetas, por diferencia de haberes que dejó de percibir desde 14 de Noviembre á fin de Diciembre último.

19. Confirmar el acuerdo municipal de 27 de Noviembre último, y, en su consecuencia, entablar recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, á cuyo Decano remitirán los documentos necesarios al efecto, contra la providencia gubernativa de 18 de igual mes, por la que, estimando el recurso de alzada promovido por D. Santos Riesco y otros representantes de las Archicofradías Sacramentales de Santa María, San Justo, San Isidro y San Lorenzo, revocatoria de los arbitrios comprendidos en el presupuesto de 1903, por construcción de panteones y mausoleos, colocación de sarcófagos, verjas, cruces y otros adornos en las sepulturas, y sello municipal por licencias de enterramientos en los cementerios de las Sacramentales.

Votaron en contra los Sres. Gómez Avila, Salvador Serrano y Castillo.

20. Conceder un crédito de 500 pesetas como premio de la Corporación Municipal en el certamen trienal que ha de celebrarse en breve, organizado por el Ateneo de Madrid, siendo cargo dicha suma al cap. XI «Imprevistos» del vigente presupuesto, y solicitar la oportuna autorización del Sr. Gobernador, para que se declare este gasto de carácter preferente, á efectos de lo determinado por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

21. Entablar recurso contencioso administrativo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 17 de Diciembre último, que declara que no tiene facultades el Ayuntamiento de Madrid para suprimir ó modificar el servicio de Inspección de enseñanza, y en su consecuencia debe restablecer el cargo de Inspector suprimido en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, consignando en el mismo la partida de 5.000 pesetas con que se halla dotado aquél, y remitir al Decano de los Letrados Consistoriales documentos para la interposición del recurso.

Votaron en contra los Sres. Díez González y Paz.

22. Tomar en consideración y aprobar un voto particular del Sr. Estelat, al informe de la Comisión en que se proponía la no admisión del material de sillas y sillones presentado por D. Emilio Vila arrendatario de este servicio, por no reunir las condiciones que establece la cláusula tercera del contrato, y admitir por consecuencia, el expresado material, si bien tomándose por la Alcaldía Presidencia todas las medidas que crea necesarias para ejercer una oportuna vigilancia y exigir al contratista, que tanto el material propio del Ayuntamiento como el de la suya particular, esté siempre en condiciones de prestar servicio.

Votaron en contra los Sres. De Blas, Abril, Ruiz de Grijalba, Pérez de Soto y Conde de Mejorada.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

23. Admitir la dimisión al Bombero de incendios Juan Vicente López.

24. Ascender á la plaza de Veterinario sanitario, en vacante por defunción de D. Simón Pérez Ordax, al supernumerario más antiguo D. Joaquín Hernández Hero, con el haber de 1.500 pesetas anuales.

25. Adquirir 700 chapas precintos al precio de dos pesetas cada una, para las licencias que se expidan para circular en bicicleta, y satisfacer su importe de 1.400 pesetas, con cargo al crédito de 4.000 que figura consignado en el capítulo III, art. 1.^o, concepto 4.^o del vigente presupuesto.

26. Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 18 de Diciembre próximo pasado, confirmatoria de la providencia gubernativa de 19 de Junio anterior que dejó reducidas á dos las 85 multas de 50 pesetas cada una, impuestas á la Compañía del tranvía de Estaciones y Mercados por el señor Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad, con fecha 16 de Junio de 1900, equivalentes á igual número de denuncias que contra la misma presentaron los Inspectores y guardias de Policía Urbana por infracción de los artículos 14 y 106 de las Ordenanzas Municipales, al llevar á cabo dicha Empresa diferentes obras en la calle de San Bernardo, para el cambio de tracción de sus coches.

A petición del Sr. Conde de Mejorada quedó sobre la mesa un informe proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de la Magdalena, número 25.

27. Conceder licencia para establecer un muestrario de maderas en la casa, núm. 143, de la calle de Fuencarral.

28. Conceder licencia para establecer una fábrica de lejías en la casa, núm. 6, de la calle de Buenavista.

29. Conceder licencia para instalar un motor de gas de dos caballos de fuerza en la fábrica de cerámica establecida en la casa, núm. 24, de la calle de Méndez Alvaro.

30. Conceder licencia para instalar un electromotor de tres cuartos de caballo de fuerza en el taller de cerrajería existente en la casa, núm. 4, de la calle de Murillo.

31. Conceder licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de vaciador, sito en el número 34, de la calle de Echegaray.

32. Conceder licencia para instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa, número 5, de la calle de San Pedro.

33. Conceder licencia para instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la tahona existente en la casa, número 4, de la calle del Barco.

34. Conceder licencia para instalar una caldera y máquina de vapor de dos caballos de fuerza, en el taller de fundición de hierro, situado en el núm. 4, de la calle de Méndez Alvaro.

35. Conceder licencia para instalar una caldera y motor de vapor de cinco caballos de fuerza en la fábrica de fundición de sebos establecida en la casa, núm. 33, de la ronda de Segovia.

36. Conceder licencia para la cocción de pan francés en el horno existente en la casa, números 34 y 36, de la calle del Molino de Viento.

El Sr. Pérez de Soto retiró un informe proponiendo la concesión de licencia para ampliar el número de reses en la vaquería existente en la ronda del Conde Duque, número 7.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

A petición del Sr. Ovilo quedaron sobre la mesa los siguientes informes y un voto particular formulado á los mismos:

Proponiendo la concesión de licencia para construir dos edificios destinados á almacenes de la Sociedad de Gasificación Industrial en el sitio llamado Cerro de la Plata; para construir fincas en las calles de Zabaleta, 43 provisional; Antonio López, 62; Mantuano, con vuelta á la de Luis Vives, Eugenio Salazar y Luis Cabrera, San Raimundo y Martínez Izquierdo; para obras de ampliación y reforma en la casa, núm. 1, de la calle de Lazaga, y para aumentar un piso á la casa de la posesión Villa Luisa en el camino de Valderribas.

37. Conceder licencia para obras de reforma en la casa, número 9, de la calle del Marqués de Cubas, con vuelta á la de Los Madrazo.

38. Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja y principal en el jardín del hotel, núm. 7, de la calle de Evaristo San Miguel, esquina á la de Martín de los Heros.

39. Aprobar, con cargo al cap. VI, art. 4.^o, concepto 10 del vigente presupuesto, el gasto de 960'63 pesetas, con destino á la reparación de útiles de herramientas del ramo de Fontanería Alcantarillas.

40. Aprobar otro presupuesto de 839'93 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.^o, concepto 4.^o del vigente, para adquirir de la actual contrata, los materiales de fundición necesarios, con destino á la reparación de las bocas de riego.

Votó en contra el Sr. Estelat.

41. Aprobar otro presupuesto de 2.388'10 pesetas, con cargo igual que el anterior, para adquirir, de la contrata vigente, 4.585 kilogramos de plomo, con destino á la reparación de las bocas de riego.

Votó en contra el Sr. Estelat.

42. Aprobar un presupuesto de 562'55 pesetas, con cargo al cap. III, art. 2.^o, concepto 5.^o del vigente, para la reforma y aumento de alumbrado en las calles de Florida-blanca, Zorrilla y Fernanflor.

43. Aprobar, con cargo igual que el anterior, otro presupuesto de 798 pesetas, para la instalación de 3 faroles de gas en la calle de San Raimundo (extrarradio).

44. Aprobar, con cargo igual que los dos anteriores, otro presupuesto de 946'80 pesetas, para la instalación de ocho faroles de gas sobre candelabros de fundición, y variación de otros tres faroles en la calle del Parque.

45. Aprobar otro presupuesto, importante 790'60 pesetas, con cargo igual que los tres anteriores, para la instalación de una farola industrial del tipo de 750 litros, sobre candelabros de fundición, y variación de un farol ordinario á otro emplazamiento en la plaza de San Andrés.

46. Conminar al propietario de la casa, núm. 124, de la calle de Hortaleza, para que en el término que la Alcaldía Presidencia le señale, proceda á su demolición por ruina y falta de condiciones higiénicas, procediéndose, en otro caso, á verificarlo por los operarios de Villa, reintegrándose el Ayuntamiento de los gastos con el valor de los materiales ó del solar en venta.

47 y 48. Devolver á los contratistas de las obras de instalación de aceras de asfalto en la calle de Alcalá, desde la de Goya al foso de Ensanche, y en la glorieta de Atocha, las fianzas que constituyeron, por haber cumplido sus compromisos.

A petición del Sr. Estelat quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación de un presupuesto de pesetas 7.525'12, para instalar acera granítica en la calle de Segovia, entre los números 31 al 35 y 39 al 59; y á petición del Sr. Pérez de Soto otros dos proponiendo la aprobación de presupuestos importantes, respectivamente, 10.033'26 y 3.467 pesetas, para recargo del afirmado de la calle de Bravo Murillo y glorieta de los Cuatro Caminos, y para igual servicio en el paseo de Melancólicos.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

49 y 50. Nombrar Médicos supernumerarios á D. Enrique Falcó y Gal y D. Faustino Lucía Fernández.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

51. Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

52. Conceder licencia para obras de reforma en un hotel situado en la prolongación de la calle del Pinar.

53. Conceder licencia para ampliar un pabellón y construir una casilla de guardería en la finca, núm. 6, de la calle de Narciso Serra.

54. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en un solar de la calle de Valderribas, esquina á la ronda de Vallecas.

55. Conceder licencia para obras de reforma en un hotel de la calle de las Naciones, núm. 17.

56. Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Ayala esquina á la del Príncipe de Vergara.

57. Rehabilitar, con cargo al presupuesto vigente del Ensanche las sumas de 92.633'93 pesetas en la primera zona, 256.584'68 en la segunda y 16.796'52 en la tercera, para que puedan continuar las obras que están en ejecución y llevarse á cabo las no comenzadas y que fueron acordadas en el ejercicio anterior en esta forma:

PRIMERA ZONA

CALLES Y CLASE DE OBRA	FECHA de la aprobación ó rehabilitación y cantidades aprobadas.	CANTIDADES cuya rehabilitación ha sido acordada
Santa Cruz de Marcenado, explanación, afirmado, encintado y cunetas.....)	23 Octubre 1903. 44.792'22	43.178'72
Fernando el Católico, entre Galileo y Tarifa, afirmado, encintado y cunetas.....)	13 Febrero 1903. 20.681'15	20.604'52
Ponzano, entre Ríos Rosas y Bretón de los Herreros, explanación, afirmado, encintado y cunetas.....)	31 Julio 1903. 19.903'27	11.179'81
Ponzano, entre las de Ríos Rosas y Bretón de los Herreros, instalación de 11 faroles.)	4 Diciebre. 1903. 1.148'29	1.148'29
Tarifa, desmonte.....)	16 Enero 1902. 89.654'31	9.932'43
Guzmán el Bueno, entre Fernando el Católico y Meléndez Valdés, desmonte.....)	17 Julio 1903. 6.590'16	6.590'16

SEGUNDA ZONA

Plaza de la Alegría, en el lado de los números impares, urbanización.....)	13 Febreo 1903. 11.502'15	11.502'15
Paseo de Ronda, entre la plaza de la Alegría y calle de Diego de León, urbanización.....)	23 Octubre 1903. 125.396'49	125.396'49
Paseo de Ronda, entre la plaza de la Alegría y la calle de Hermosilla, urbanización.....)	23 Octubre 1903. 38.350'09	34.468'32
Plaza de la Alegría, en los dos segmentos que pertenecen al interior, urbanización.)	23 Octubre 1903. 63.592'27	63.592'27
General Pardiñas, entre las de Diego de León y María de Molina, explanación, afirmado, encintado y cunetas.....)	12 Junio 1903. 5.016'75	3.278'25
Glorieta proyectada en el cruce de las calles de Goya y Velázquez, aceras, pasos, afirmado y cunetas.....)	19 Junio 1903. 14.211'64	1.945'56

Distribución de fondos para el mes de Febrero.—Interior.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....)	81.942'89	26.750'02	»	108.692'91
2.º	Policía de seguridad.....)	128.461'71	29.122	»	157.583'71
3.º	Policía urbana y rural.....)	185.507'32	155.179'57	»	340.686'89
4.º	Instrucción pública.....)	43.901'96	»	»	43.901'96
5.º	Beneficencia.....)	100.478'43	»	»	100.478'43
6.º	Obras públicas.....)	89.057'18	129.672'64	»	218.729'82
7.º	Corrección pública.....)	32.471'99	»	»	32.471'99
8.º	Montes.....)	»	»	»	»
9.º	Cargas.....)	1.120.000	»	»	1.120.000
10.º	Obras de nueva construcción.....)	1.000	75.596'75	»	76.596'75
11.º	Imprevistos.....)	»	25.000	»	25.000
12.º	Resultas.....)	»	10.416'67	»	10.416'67
	TOTALES.....)	1.782.821'48	451.737'65	»	2.234.559'13

CALLES Y CLASE DE OBRA

CALLES Y CLASE DE OBRA	FECHA de la aprobación ó rehabilitación y cantidades aprobadas.	CANTIDADES cuya rehabilitación ha sido acordada.
Glorieta proyectada en el cruce de las calles de Juan Bravo y Velázquez, aceras, pasos, afirmado y cunetas.....)	19 Junio 1903. 14.211'64	14.211'64
Alcántara, entre Lista y paseo de Ronda, instalación de 12 faroles.....)	16 Mayo 1903. 1.317	1.317
General Oráa, entre Serrano y Diego de León, instalación de 3 faroles.....)	16 Enero 1903. 329'25	329'25
Núñez de Balboa, entre Lista y Don Ramón de la Cruz, instalación de 5 faroles.....)	13 Febrero 1903. 548'75	548'75

TERCERA ZONA

Labrador, sustitución por cuña del morri- llo que hoy sirve de pavimento.....)	29 Mayo 1903. 3.045	3.045
Peñuelas, sustitución por cuña del morri- llo que hoy sirve de pavimento.....)	29 Mayo 1903. 3.060	3.060
Canarias, sustitución por cuña del afirma- do que hoy sirve de pavimento.....)	29 Mayo 1903. 5.869'32	5.869'32
Tarragona, instalación de 15 luces de gas y variación del farol núm. 45.....)	4 Diciebre. 1903. 1.639'45	1.639'45
Paseo Blanco, instalación de 29 luces de gas.....)	11 Diciebre. 1903. 3.182'75	3.182'75

58. Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, importante 2.764'16 pesetas, con cargo al vigente de la primera zona del Ensanche, para la instalación de pasos de pedrusco en la calle de Guzmán el Bueno, desde la de Aberto Aguilera á la de Rodríguez San Pedro.

Proposiciones.

A petición del Sr. Ortega Morejón, quedó sobre la mesa la del Sr. Bas y otros Sres. Concejales, formulando varias propuestas respecto á la Instrucción de Sanidad, aprobada por Real decreto de 12 de Enero último.

59. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente la del Sr. Díez Vicario y otros Sres. Concejales, para que se adopten las medidas necesarias á evitar la falta de urinarios en la vía pública.

60. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra del Sr. Duque de Arévalo y otros señores Concejales, para que se dé á una vía de esta Corte el nombre del General Martínez Campos.

Adición.

A petición del Sr. Gálvez Holguín, quedó sobre la mesa el informe de la Comisión 3.^a (Policía Urbana), recaído á la proposición del Sr. Bas y otros Sres. Concejales, sobre prohibición de venta de leche en puestos fijos en la vía pública.

Y se levantó la sesión á las doce y cuarenta minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión del 10 de Febrero de 1904.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2 y 3. Dos comunicaciones del Gobierno civil de la provincia, por las que se fija en 221.637 y 239.218'60 pesetas, respectivamente, el precio de la expropiación de las casas, números 8 y 10, de la calle de Nicolás María Rivero.

4. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de los nombramientos hechos por las Comisiones para formar parte de la de Presupuestos.

5. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas del Excelentísimo Ayuntamiento, durante el presente año.

6. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de tres muros de sostenimiento en el camino viejo de Vicálvaro y un puente metálico sobre el arroyo Abroñigal, en el mismo camino.

7. Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Enero último

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 1.^a—*Gobierno interior.*

8. Proponiendo el nombramiento de Cronistas de Madrid, de dos funcionarios municipales.

COMISIÓN 3.^a—*Policía urbana.*

9. Informe relativo á la proposición del Sr. Bas y otros señores Concejales, sobre prohibición de venta de leche en puestos fijos situados en la vía pública.

10. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 25, de la calle de la Magdalena.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

11. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos edificios destinados á almacenes de la Sociedad de Gasificación Industrial en el sitio llamado Cerro de la Plata (extrarradio).

12. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en el solar, núm. 43 provisional, de la calle de Zabaleta (extrarradio).

13. Proponiendo la concesión de licencia para construir otra casa de planta baja en el solar, núm. 62, de la calle de Antonio López (extrarradio).

14. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, núm. 1, de la calle de Lazaga (extrarradio).

15. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Mantuano, con vuelta á la de Luis Vives (extrarradio).

16. Proponiendo la concesión de licencia para construir otra casa de planta baja en un solar, con fachadas á las calles de Eugenio Salazar y Luis Cabrera (extrarradio).

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar de la calle de San Raimundo, esquina á la de Francisco Salas (extrarradio).

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa para obreros en la calle de Martínez Izquierdo, con vuelta á la Ardemans (extrarradio).

19. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á una casa sita en el interior de la posesión Villa Luisa, en el camino de Valderribas (extrarradio).

Voto particular á los dietámenes números 11 al 19.

20. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, que asciende á pesetas 7.525'12, para instalar acera de losa granítica en la calle de Segovia, entre los números 31 al 35 y 39 al 59.

21. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 10.033'26 pesetas, para recargo del afirmado de la calle de Bravo Murillo y glorieta de los Cuatro Caminos.

22. Proponiendo la aprobación de otro presupuesto para

recargo del afirmado del paseo de Melancólicos, cuyo importe asciende á 3.467 pesetas.

Proposición.

23. La del Sr. Bas y otros Sres. Concejales formulando varias propuestas respecto á la Instrucción de sanidad aprobada por Real decreto de 12 de Enero último.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

24. Proponiendo se recurra en vía contencioso administrativa contra el fallo gubernativo, aprobatorio del presupuesto vigente, en los extremos que revoca algunos arbitrios de éste, y el acuerdo de supresión de una plaza de Inspector de Escuelas.

25. Proponiendo en tres expedientes, los pliegos de condiciones para la subasta de igual número de solares en la calle del Duque de Alba, que ocuparon las casas, números 4 al 12.

26. Proponiendo se interponga recurso contencioso administrativo contra providencia del Gobierno civil que revoca el acuerdo municipal por el que se impusieron dobles derechos de licencia á la Sociedad de Electricidad del Mediodía, por haber procedido á la instalación y funcionamiento de nuevas máquinas antes de obtener la necesaria licencia.

27. Proponiendo se devuelva la fianza de 3.000 pesetas que tiene constituida el adjudicatario que fué del suministro de piensos para el ganado del servicio de arrastre del material del ramo de Limpiezas.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de nueva planta en un solar del camino de la Fuente del Berro, extrarradio.

29. Proponiendo la aprobación del gasto de 6.846'58 pesetas, para adquirir de la contrata vigente la tubería de plomo necesaria para las reparaciones de las bocas de riego.

30. Proponiendo la rehabilitación al vigente presupuesto del crédito de 11.832'50 pesetas, necesaria para adquirir un juego de ruedas para una máquina cilindro del ramo de Vías públicas.

31. Proponiendo que el gasto de 33.067'07 pesetas, á que ascienden las obras de urbanización de un trozo de la calle de Méndez Núñez y otro de la de Moreto, sea cargo al crédito correspondiente del presupuesto vigente.

32. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales hasta el 30 de Junio de 1903.

33. Proponiendo se devuelva también la fianza constituida por el contratista que ha sido de la construcción de un pabellón municipal de desinfección en la calle de Bailén.

34. Proponiendo la devolución al contratista de las obras de instalación de pavimento de asfalto en la calle de la Cruz, de la fianza correspondiente á la construcción de dicho pavimento.

35. Proponiendo la modificación del párrafo segundo de la regla 21 de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Agosto de 1899, para el tendido de cables y apertura de zanjas en la vía pública, en el sentido de elevar al duplo la cantidad abonable al Municipio por cada metro cuadrado de zanja que se haya cubierto.

36. Proponiendo la provisión de una plaza de Vigilante de Tranvías, vacante por separación del que la desempeñaba.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

37. Proponiendo la provisión de una plaza de Médico tercero.

38. Proponiendo la provisión de una plaza de Practicante segundo.

39. Proponiendo se conceda á un Médico tercero, dos años de prórroga de excedencia.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel de nueva planta en un solar situado en el número 32 provisional de la calle de Núñez de Balboa.

41. Proponiendo la concesión de licencia autorizando la construcción de un edificio situado en el solar, números 5 y 7, de la calle de Gil Imón.

42. Proponiendo la concesión de licencia para la construcción de dos locales destinados á establos de vacas en el interior del solar, núm. 48, de la calle del Pacífico, sin perjuicio de obtener la licencia para el ejercicio de la industria.

43. Proponiendo la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública, agregable á la finca, números 1 y 3, del paseo del Cisne; la aceptación de la cesión gratuita de mitad de una parcela expropiable para la plaza de Chamberí y la licencia para practicar obras de ampliación y reforma en la mencionada finca.

Madrid 6 de Febrero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

JUNTA MUNICIPAL

Orden del día para la sesión del 6 de Febrero de 1904.

Acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar, por cuatro años, la ejecución y conservación de los pavimentos de asfalto que se instalen en las vías públicas del Interior.

Madrid 4 de Febrero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

BANDOS

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo prescrito por el art. 18 de la ley del Jurado, desde el día de hoy y por término de quince días quedarán expuestas al público y en los sitios que á continuación se expresan, las listas de Jurados deducidas por los Juzgados municipales del padrón formado en Diciembre último, con arreglo al Real decreto de 8 de Marzo de 1897.

Que conforme á lo dispuesto en el art. 9.º de dicho Real decreto, todos los vecinos de esta Capital, aun cuando no tengan capacidad para ser Jurados, tienen derecho á formular ante el Juzgado municipal respectivo ó dirigirse al Fiscal del mismo para que las formule, según el art. 17 de la ley, las reclamaciones que crean oportunas acerca de la inclusión ó exclusión de las listas.

Madrid 1.º de Febrero de 1904.—*El Marqués de Lema*.

SITIOS DE EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS

Juzgados municipales.

Centro, Mayor, 40; Hospicio, Barco, 26; Chamberí, Corredera, 29; Buenavista, Belén, 2; Congreso, León, 38 y 40; Hospital, Esgrima, 2; Inclusa, Esgrima, 7; Latina, Maldonadas, 2; Palacio, Luzón, 3; Universidad, Madera, 11.

HAGO SABER: Que el domingo 14 del actual, á las siete de la mañana, y con las formalidades prevenidas en el capítulo VII de la ley de Reclutamiento, se verificará en los distritos de esta Capital y locales expresados á continuación, el sorteo de los mozos comprendidos en los alistamientos para el reemplazo del presente año.

Lo que, en observancia del art. 55 de la ley citada y el 43 de su Reglamento, se anuncia para que los interesados, sus padres, tutores, parientes cercanos, apoderados ó personas de quienes aquéllos dependan, concurren á presenciar el acto, si lo estiman conveniente.

Madrid 7 de Febrero de 1904.—*El Marqués de Lema*.

Primer distrito: Centro.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.—Local donde se verificará el sorteo: Imperial, 10, segundo, salón de subastas.

Segundo distrito: Hospicio.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las Torres.—Local donde se verificará el sorteo: Fuencarral, 84, Hospicio.

Tercer distrito: Chamberí.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Monte León, Sandoval y Trafalgar.—Local donde se verificará el sorteo: Santa Engracia, 104, Almacén de Villa.

Cuarto distrito: Buenavista.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.—Local donde se verificará el sorteo: Casa de la Moneda, salón de sorteos de la Lotería Nacional.

Quinto distrito: Congreso.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.—Local donde se verificará el sorteo: Atocha, 104, Colegio de San Carlos, aula primera.

Sexto distrito: Hospital.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.—Local donde se verificará el sorteo: Atocha, 104, Colegio de San Carlos, aula cuarta.

Séptimo distrito: Inclusa.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Serret, Peñuelas y Rastro.—Local donde se verificará el sorteo: Embajadores, 70, Escuela especial de Veterinaria.

Octavo distrito: Latina.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.—Local donde se verificará el sorteo: Calatrava, 29, principal, Escuela de niños.

Noveno distrito: Palacio.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.—Local donde se verificará el sorteo: Felipe V, 1, saloncillo de la Escuela de Música y Declamación.

Décimo distrito: Universidad.—Barrios que comprende: Amanuel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.—Local donde se verificará el sorteo: Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros.

SECRETARÍA

Sin perjuicio de la resolución que el Excmo. Ayuntamiento tenga á bien adoptar, en la proposición que figura en el orden del día de la presente semana, sobre prohibición de la venta de leche en puestos fijos situados en la vía pública, el Excmo. Sr. Alcalde ha tenido á bien disponer se oficié á V. S. y demás Sres. Tenientes de Alcalde, para que, con su reconocido celo, se sirvan prohibir, en absoluto, la venta en ambulancia del mencionado artículo.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Febrero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la ejecución de diferentes obras de alcantarillado en el Parque del Oeste, bajo los siguientes pliegos de condiciones.

FACULTATIVAS

1.ª *Objeto*.—Tiene por objeto este pliego de condiciones determinar las que han de servir de base á la construcción de alcantarilla colectora en el Parque y obras complementarias para desagüe del arroyo de San Bernardino que atraviesa aquél, desviándole de la dirección que actualmente sigue.

2.ª *Descripción de las obras*.—La alcantarilla que se subasta se sujetará á los planos de sección perfil longitudinal y detalles que se acompañan, y su construcción se compondrá:

1.º De las obras de apertura de pozos y minado del terreno.

2.º De un macizo monolítico de hormigón hidráulico que servirá de solera, cauce y asiento de fábrica de ladrillo, trabajado según marcan los dichos planos de sección y prescripciones de que se hará mención más adelante.

3.º De los muros de fábrica de ladrillo y bóveda de cierre, hechos ambos con mortero hidráulico.

4.º De un enlucido hidráulico de cemento portland y bruñido en la superficie aparente del cauce por donde han de discurrir las aguas y fratasado únicamente en el piso de vigilancia y parte inferior de las cisternas.

3.ª *Ejecución.*—Las obras indicadas se construirán bajo la inmediata dirección de un Arquitecto legalmente autorizado, nombrado por cuenta del contratista, cuyo Facultativo acreditará oficialmente la aceptación del encargo, dando cuenta de oficio á la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente y á la Dirección de Fontanería alcantarillas, sin cuyo requisito no darán principio los trabajos.

Este Facultativo será responsable de la buena ejecución de las obras y responderá ante los Tribunales de justicia, en unión del contratista, de los accidentes que ocurrir pudieran en las mismas y de las indemnizaciones de daños y perjuicios á que pudiera darse lugar por estas causas.

El Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas tendrá solamente el carácter de Inspector de las obras, inspección ó vigilancia que ejercerá por sí ó por delegación en otro empleado del ramo.

4.ª La profundidad de la alcantarilla se marca en el plano de perfil longitudinal correspondiente al proyecto, advirtiéndose que estas profundidades podrán sufrir alguna rectificación obligado por el punto de arranque ó por necesidades del trayecto, pero estas profundidades, ya sean en más ó en menos, no podrán ser motivo de reclamación alguna.

5.ª *Apertura de pozos y minado del terreno.*—Se dará principio á las obras por el punto más alto abriendo un pozo de arranque, y sucesivamente, y á medida que avance el trabajo, se seguirán abriendo pozos á la distancia máxima de 25 metros, reduciendo ésta cuando así lo exijan las condiciones del terreno.

El minado será justo y preciso, el necesario para la construcción de la alcantarilla, sin que se toleren creces de ninguna clase sobre las marcadas en los planos para la sección, y caso de que éstas se hayan producido por impericia del minado ó por falta de previsión al llevar las obras, no vistiéndose la mina á medida que las circunstancias lo demanden, serán rellenados los huecos con hormigón hidráulico por el contratista, sin que éste se crea por ningún concepto en este caso con derecho á reclamación ni indemnización de ningún género.

No se consentirá, dado el caso de que el terreno reúna muy buenas condiciones, más que tres claros en obra, uno haciendo fábricas, otro completamente limpio y en rasante y otro en el que se practique la misma.

A medida que las obras vayan avanzando, serán terra-pleados los pozos ya encamionados y apisonando las tierras en ellas vertidas, dejando un exceso de tierra sobre los mismos, á fin de que las aguas no formen balsas que puedan producir filtraciones.

6.ª *Hormigón de asiento.*—Practicado el minado de un claro y una vez rectificadas las profundidades y luces por la Dirección de Fontanería alcantarillas, se procederá á la fabricación del hormigón de asiento, que se compondrá, por cada metro cúbico de hormigón, de 0'92 de piedra silíceo pedernal machacada al tamaño máximo de cinco centímetros, 220 kilogramos de cemento lento, 0'48 metros cúbicos de arena de río, pudiendo disminuirse estas cantidades en la proporción correspondiente, á voluntad del encargado de la ejecución de las obras, según el tajo que tenga preparado, y que en ningún caso podrá exceder de tres metros de longitud.

Este hormigón se manipulará fuera de la mina dentro de cajones con suelo y paredes de madera fácilmente transportables, cuyas dimensiones no excedan de 2'50 de largo por 1'50 de ancho, revolviendo todo con rastrillos y palas, de modo que la piedra se impregne y cubra de mortero por todas sus caras, formando una masa homogénea y trabada.

Una vez dispuesto en la mina el molde de la canal, perfectamente colocada en dirección grueso y pendiente, se

descenderá el hormigón ya trabajado en cubos á la mina, y se verterá cuajando primeramente la parte cóncava de la solera, y extendiéndose después á formar el andén de vigilancia y asiento de los muros.

Se cuidará de avanzar por igual en todo el ancho de la alcantarilla y se apisonará ó repretará la masa vertida, dejando perfectamente niveladas en sentido transversal con la mermación correspondiente en sentido longitudinal, los hombros sobre los que han de descansar la cisternas de fábrica.

Construido este tramo y si las circunstancias lo permitieran por la naturaleza del terreno, se continuará construyendo el firme de hormigón hasta completar el tramo de 25 metros.

Se evitará el paso por el macizo construido por lo menos en veinticuatro horas, á fin de que el material fragüe y adquiera la mayor dureza posible. Caso de que sea preciso vestir, inmediatamente se colocarán tablonés sobre el macizo de hormigón después de haber rellenado de arena la parte correspondiente al cauce.

El plano de sección correspondiente de la alcantarilla colectora que se ha de construir marca los espesores del banco del hormigón, luces de la canal, ancho del andén y apoyo de las cisternas, contando siempre con que las luces de la canal son definitivas, y por tanto, al fabricar éstos en el hormigón, debe contarse con el revestimiento de que se hablará adelante.

7.ª *Fábrica de ladrillo.*—Endurecido el hormigón y después de cubrir de arena la canal, precaución que debe tomarse para que no se deformen sus aristas y sea más cómoda la ejecución de las fábricas, se procederá al vestido de la mina con fábrica hidráulica de 0'56 de espesor, en cisternas y bóveda, entrando en su construcción el ladrillo recocho y el mortero, compuesto de 450 kilogramos de cemento lento y 0'98 de arena de río para formar el metro cúbico de material de adherencia.

Esta fábrica se construirá en muros de paramento curvo del radio que en la sección correspondiente se marca, y se elevará por hiladas horizontales apoyadas en cerchas cóncavas de aquella curvatura, cerrando la galería con bóveda de cañón y clave á una altura en todo caso de 2'45 metros sobre la horizontal del andén ó pozo de vigilancia.

8.ª *Enlucido y retundido.*—Terminada la obra de fábrica, se retundirán todas sus llagas y tendelas con mortero hidráulico, tanto en las cisternas como en la bóveda, y después de bien limpia la canal y el andén, se procederá al enforcado y fratasado del piso de ésta y enlucido y bruñido de la superficie aparente de aquél con cemento puro, para que las aguas se deslicen sin obstáculo ni rugosidad en el paramento.

9.ª *Reserva del Arquitecto de Fontanería.*—El Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas se reserva el derecho de obligar al contratista á deshacer aquellas obras que no estén bien ejecutadas y rehacer cuantas veces sea preciso, hasta que queden á su completa satisfacción, sin que por esto se dé lugar á reclamación alguna por parte del contratista.

10. *Aumento de obras imprevistas.*—Si por las malas condiciones del terreno se temieran desprendimientos que obligaran á practicar entibaciones, podrán ejecutarse de momento por el contratista los apeos necesarios para la seguridad del obrero, en el terreno que amenaza desprendimientos por su falta natural de cohesión, pero para el abono de estas entibaciones, por separado del importe de la contrata como obra imprevista, será preciso que se reconozcan las mismas como de ineludible necesidad por el Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas.

Si la naturaleza del terreno falso se presentare en un trozo mayor de 10 metros, se suspenderá en absoluto el minado hasta que, sancionada la prosecución por el Excelentísimo Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Obras, á efectos del pago de semejante obra imprevista, se autorice al contratista para la continuación de las obras, ya por trozos de entibación, ya abriendo zanjas, caso de que el apeo fuere muy costoso ó de difícil ejecución.

Si la mala condición del terreno no fueran los falsos ó terrenos echadizos, sino por el contrario la dureza de la peñuela, en el momento de encontrarla se suspenderán los trabajos, ínterin no recaiga sobre su prosecución el acuer-

do del Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Obras, para el abono del mayor coste de la mano de obra; en el bien entendido, que los primeros apeos ó entibaciones que ejecute de momento el contratista por desprendimientos de bolsas ó lisos, no se tendrá en cuenta, aunque se reconozcan como necesarios por el Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas, si las uniones han sido producidas por no llevar el minado como prescribe la condición 5.^a

Las demás obras de carácter imprevisto que puedan presentarse, á excepción de la que marca la condición 12.^a, y que puedan consistir en aumento de espesores, en fábrica de ladrillos, relleno de hormigón, que no reconozca por causa la marcada en dicha condición 5.^a, aumentos de base monolítica de hormigón por socavones ó falsos en el piso de la galería, colocación de tubos de drenaje para saneamiento del terreno que envuelva la alcantarilla y apertura de pozos á menor distancia de la señalada, se ejecutarán solamente por orden del Arquitecto Director, autorizado por el Excelentísimo Ayuntamiento á propuesta de la Comisión de Obras, una vez que sea reconocida por ésta la necesidad de atender á dichas obras.

11. *Reducción de obra.*—Si por especiales condiciones del terreno, pudieran reducirse los espesores de alguna obra, así se hará por el contratista, con solo la orden del Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas, y no teniendo derecho a reclamación alguna, valorando la reducción del mismo modo y al mismo precio que los aumentos, si los hubiere.

12. *Agotamientos.*—En atención al destino de la obra, no se abonará cantidad alguna por agotamientos si éstos fueran necesarios, siendo de cuenta del contratista cuantas obras fueran necesarias para dar á las aguas el curso natural por la obra hecha, y únicamente por el Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas se podrá prestar en estos casos tuberías que faciliten las operaciones.

13. Como la alcantarilla se desvía de la dirección del arroyo de San Bernardino y es preciso traer á ella las aguas procedentes de dicho arroyo, habrá que construir una alcantarilla de desagüe y un pozo de recogida de aguas. Esta alcantarilla y pozo se harán en su totalidad de hormigón hidráulico, según marcan los planos correspondientes de sección de cada una de ellos. Sus espesores serán los indicados en los planos, y la superficie aparente se enlucirá y fratasará con cemento portland.

En los costados del pozo se empotrarán tres palos ó resaltos bien formados con hierros de doble T, revestidos de cemento hidráulico, ó bien hechos de piezas de fundición con arreglo al modelo que se facilitará, con objeto de que las aguas al caer no lo hagan á golpe sobre el fondo del pozo, sino que al chocar con ellos se disgreguen y caigan en lluvia, sin perjudicar el fondo ni las paredes del pozo.

14. *Condiciones de los materiales.*—La arena que se emplee en la confección del mortero ú hormigón, será de río, de grano fino, limpio de tierras.

El cemento de fraguado lento, deberá estar perfectamente molido, no dejando residuo al pasar por un tamiz de 15 mallas por centímetro de superficie, y procederá de cualquiera de las marcas más acreditadas que se usan en Madrid.

El que se destine á los enfoscados y enlucidos será portland inglés, y fraguará entre una y quince horas después de su empleo.

La piedra partida para el hormigón deberá ser silicea, comprendido su tamaño entre cuatro y cinco centímetros. Será lo más igual posible, y se lavará en espueñas antes de su empleo. La del pozo y alcantarilla de desagüe será del tamaño llamado almendrilla.

El ladrillo será recocho, sin mezcla de otra clase.

Estará bien cortado, sin torceduras ni alaveos.

15. *Precio tipo.*—El precio tipo por metro lineal de alcantarilla colectora del modelo que se acompaña, será el de 292'763 pesetas, el de alcantarilla de desagüe el de 31'02 pesetas, y 398'174 pesetas el precio total del pozo, entendiéndose que dentro del importe van incluidos los tanto por ciento de aumento por beneficio industrial, gastos generales de dirección y administración, gastos de escritura del contrato y demás á que la ley obliga al contratista.

16. *Modo de pagar al contratista.*—El importe de las

obras será abonado al contratista por el Excmo. Ayuntamiento, con cargo á la partida que para obras nuevas se consigna en el presupuesto del año próximo de 1904, mediante certificaciones á buena cuenta expedida por el Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas, con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en las situaciones de obras que á continuación se marcan.

17. *Presupuesto.*—Siendo las longitudes de la alcantarilla colectora y la de desagüe, respectivamente, de 231 y 63 metros aproximadamente y de 6'58 metros la profundidad del pozo, conocidos ya los precios tipos por metro lineal de cada una de ellas y el total del pozo, según se marca en la condición 15, el presupuesto general asciende á la cantidad de 69.980'68 pesetas, que se abonarán al contratista en tres plazos.

El primero, de 31.491'31 pesetas, al terminarse 131 metros de la alcantarilla colectora y ser recibida provisionalmente por la Comisión de los Sres. Concejales de la de Obras, ó en su defecto, y en segunda citación, por el Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas.

El segundo, de 31.491'31 pesetas, al terminarse en absoluto las obras comprendidas en el proyecto y ser recibidas en iguales condiciones que las anteriores; y

El tercero, de 6.998'06 pesetas, aumentado en el importe de las obras imprevistas, si las hubiere y éstas hubiesen sido autorizadas, ó disminuído si hubiere reducción en las mismas, al terminarse el plazo de garantía de que se hablará más adelante.

18. *Plazo de ejecución.*—El plazo de ejecución de las obras en su totalidad será el de ocho meses, contados á partir de la fecha en que por la Dirección de Fontanería alcantarillas se comunique al contratista la orden de ejecución de los trabajos, abonando dicho contratista una multa de 50 pesetas por cada día que exceda la construcción del plazo del tiempo fijado.

Serán, sin embargo, de aumento para dicho plazo los días que retrasen las obras los hundimientos, aguas en abundancia ó contingencias que por la naturaleza del terreno pudieran presentarse.

19. *Plazo de garantía.*—Terminadas las obras en su totalidad y citada por dos veces la Comisión de Obras, si se encontrasen en buenas condiciones á presencia de esta Comisión, ó en su defecto del Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas, se recibirán condicionalmente las obras, principiando desde esta fecha á contarse un plazo de garantía, que se fija en tres meses, para la recepción definitiva.

Transcurrido este plazo se practicará la recepción definitiva, contrayendo el contratista la obligación de ejecutar en este tiempo las reparaciones y recorridos que sean precisos por defectos que procedan de la mala calidad de los materiales ó viciosa ejecución de las obras.

Recibidas que sean las obras definitivamente, se practicará por la Dirección de Fontanería su medición y valoración, y del saldo que resulte á favor del contratista se expedirá por el Director del ramo, certificación final del importe de las obras, para su abono.

20. *Rebaja.*—La rebaja que se haga en la subasta consistirá en un tanto por ciento del importe del presupuesto, no admitiéndose proposición que no esté redactada en esta forma.

21. *Fianza.*—Como garantía para el cumplimiento de esta contrata, y sin perjuicio de las económico administrativas que se dicten por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, el contratista depositará en la Caja general de Depósitos ó en la del Excmo. Ayuntamiento, el 10 por 100 del importe total del presupuesto, cuya fianza le será devuelta á la terminación de los compromisos contraídos y previa certificación del Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas.

Rescisión.—El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones marcadas en esta pliego, será motivo de rescisión del contrato con pérdida de la fianza, que pasará á ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, liquidándose al contratista la obra que esté terminada y en buenas condiciones, sin tener en cuenta el material acopiado.

Los precios unitarios que servirán de base á la valoración de aumentos ó disminuciones de las diferentes clases de obras, serán los comprendidos en la adjunta relación.

Cuadro de precios tipos.	Pesetas.
Metro superficial de levantado de pavimento en cuña firme ó adoquín, una peseta.....	1
Metro cúbico de picado y elevación de tierras en apertura de pozos, tres pesetas.....	3
Metro cúbico de vertido y terraplenado en pozos, una peseta diez céntimos.....	1'10
Metro cúbico de unisado en terreno, desde la arena á la arcilla fuerte, comprendiendo transporte en la galería, elevación y descarga, tres pesetas veintiséis céntimos.....	3'26
Metro cúbico de picado en pozos ó minado en galería en terreno de peñuela blanca, comprendido asimismo transporte en la galería, elevación y descarga, doce pesetas.....	12
Metro cúbico de transporte ó vertedero, dos pesetas.....	2
Metro cúbico de hormigón hidráulico, como marca el pliego, treinta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos.....	34'41
Metro cúbico de fábrica hidráulica, como marca el pliego, treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos.	38'40
Metro superficial de enfoscado fratasado, como marca el pliego, una peseta cinco céntimos.....	1'05
Metro superficial de enfoscado bruñido, como marca el pliego, tres pesetas cuarenta céntimos.....	3'40
Metro cúbico de movimiento de tierras, en zanja abierta, incluyendo vaciado, transportes, terraplenado, apisonado y todos los gastos de jornales, materiales y medios auxiliares para las entivaciones y acodalamientos que sean necesarios, cinco pesetas sesenta céntimos.....	5'60
Metro cúbico de movimiento de tierras, incluyendo vaciado, transportes, terraplenado, apisonado, etc., en zanja que no sea preciso las entivaciones, tres pesetas cincuenta céntimos.....	3'50
Metro cúbico de extracción de tierras y terraplenado por desprendimientos de la mina, dos pesetas sesenta y ocho céntimos.....	2'68
Metro cúbico de demolición de fábricas antiguas de ladrillo, dos pesetas sesenta y cinco centimos.	2'65

Madrid 10 de Julio de 1903.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará el día 27 de Febrero de 1904, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a Se dará principio al acto el día y á la hora señalada en el anuncio, por la lectura del mismo y pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta, observándose todas las demás solemnidades establecidas en el art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.^a Cinco minutos antes de expirar la media hora que durará la licitación, el Sr. Presidente hará anunciar que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión; transcurrido éste, lo declarará terminado y procederá á la apertura, por el orden de presentación, de los pliegos entregados; y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengan acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula personal del licitador, las que excedan de los precios tipos y las que no se ajusten al modelo inserto á continuación, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En el caso de existir dicha duda, la proposición será desechada, aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

5.^a Después de la lectura de todas las proposiciones pre-

sentadas, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncian á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

6.^a En el caso de resultar dos ó más proposiciones entre las admitidas iguales á la más beneficiosa para los fondos municipales, la adjudicación provisional del remate se hará á favor del autor de aquélla que tenga el número más inferior.

7.^a El precio tipo para esta subasta será el determinado en la condición 15.^a de las facultativas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en la referente á obras nuevas del presupuesto del año próximo de 1904.

8.^a Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de prestar la fianza provisional de 3.499'03 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico, ó en valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Excelentísimo Ayuntamiento, ó en Obligaciones del mismo de cualquiera de las Deudas consolidadas y autorizadas para la cotización en Bolsa, ó en créditos reconocidos y liquidados á favor de acreedores directos del Municipio, si éstos fuesen los que hubieren de constituir la fianza como postores ó rematantes en esta subasta.

El depósito del metálico, ó valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Ayuntamiento, y los valores públicos ó créditos reconocidos y liquidados por esta Municipalidad en favor de los postores, y en que por éstos se constituya la fianza provisional, habrá de hacerse en la Caja general de Depósitos, debiéndose computar el valor de los efectos públicos de cargo del Estado ó de esta provincia, al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, y el de las Obligaciones del Ayuntamiento ó créditos reconocidos y liquidados por el Municipio en favor de los postores, se computará por todo su valor nominal para cubrir el importe total de la misma.

9.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

10. El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura; entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 6.998'06 pesetas, bien en metálico ó en los valores detallados en la condición 8.^a, computándose su valor en los términos allí expresados.

11. El rematante podrá retirar el exceso que resulte ó habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 5 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza. También queda obligado á completar el importe de la misma, siempre que para hacer efectivas las responsabilidades en que incurra, se extraiga una parte de ella. Si debiendo reponer en cualquiera de ambos casos, no lo hiciese dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

12. El hecho de presentar una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

13. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 32 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

14. Si el rematante no prestase la fianza definitiva ó no concurriera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del ya citado art. 24 de la repetida Instrucción.

15. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

16. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

17. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

18. Todo licitador que concurriese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y de la cédula personal, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano.

19. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 3 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente; y si se negase á satisfacerlo, le será retenido su resguardo hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional, ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

20. Terminado el contrato, y previa certificación del Sr. Arquitecto Director de Fontanería alcantarillas, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

21. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra; en cuyo contrato habrá de quedar estipulado, la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

22. Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1903. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la

subasta en pública licitación para la ejecución de diferentes obras de alcantarillado en el Parque del Oeste, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con la baja de..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Madrid..... de..... de 190.....

(Firma del proponente.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, núm. 23, de la calle del Píamonte, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 28 del mes anterior, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismo tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 1.^o de Enero próximo pasado y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia; se celebrará nueva subasta el día 3 de Marzo próximo venidero, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.^o de Febrero de 1904. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.^o (Policía Urbana).

D. Victoriano González, tostar café, frente á los números 37 y 39 de la calle de Santa Ana.

D. Ricardo Rico, tienda de vinos, calle de los Santos, número 1.

D. José Alonso, taller de cajista de coches, paseo del Ojelisco, núm. 9.

D. Domingo Pérez de Vals, parador denominado de la «Arganzuela», paseo de las Yeserías, núm. 21.

Doña Ramona Pérez, cambio de moneda en la calle de Colón.

D. José Palomero, tostar café, frente al núm. 54 de la calle de Lavapiés.

D. Remigio Martín, despacho de petróleo, calle de Hita, número 9, cacharrería.

Doña Basilisa Amo Arribas, puesto de ropas, calle de las Tres Cruces, señalado con el núm. 76.

D. Lino Villarreal, venta de comestibles, calle de San Buenaventura, núm. 4.

D. Jenaro Alonso, coche de plaza núm. 41, parada en la calle de Carretas.

D. Antonio Vázquez Méndez, transmisión de coche de plaza núm 619, parada en el Pacífico.

Por el Negociado 4.^o (Obras).

Muro de cerramiento, Dulcinea, 5 (extrarradio).

Reforma de sotabanco, Prado, 10 (interior).

Reforma de retretes, Isabel la Católica, 4 (interior).

Reforma de escalera, Victoria, 2 (interior).

Alquilar, Atocha, 74 (interior); Orden, 16 (extrarradio).

Sifon, Acuerdo, 22 (interior).

Por el Negociado 6.^o (Ensanche).

Para ejecutar obras de ampliación en la casa sita en la calle de María de Molina, núm. 28.

Para ejecutar obras de ampliación en la finca sita en la calle de Fernández de los Ríos y Gaztambide.

Para construir un hotel en la calle de Castelló entre las de Lista y Don Ramón de la Cruz.

Para ampliar una construcción en la calle Particular entre las de Covarrubias y Manuel Silvela.

Para ejecutar obras de saneamiento en la casa, núm. 38, de la calle de Lista.

Para ejecutar obras de saneamiento en la finca sita en la calle de Hartzenbusch, núm. 19.

Para establecer un paso de carros al solar, núm 17, de la calle de Miguel Angel.

Para establecer un paso de carros á un solar de la calle de Claudio Coello.

Para establecer un paso de carros á un solar de la calle de Benito Gutiérrez.

Para alquilar la finca sita en la calle de Ríos Rosas, con vuelta á la de Alonso Cano.

Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Arenal, 10, papelería, Areneros paseo, pasaje, café; Atocha, 74, tienda de vinos; Alcalá, 166, tienda de vinos; Aduana, 13, barbería; Barquillo 14 duplicado, plantas y flores; Bravo Murillo, 98, taller de vidriero; Ceres, 30, papeles pintados; Cava Baja, número 18, hojalatería; Eloy Gonzalo, 24, compra-venta mercantil; Fuencarral, 17, objetos de escritorio; Hortaleza, 78, máquinas de escribir; Leganitos, 18 y 20, peletería; Lavapiés, 4, obrador de plancha; Mesón de Paredes, 45, verduras; Mesonero Romanos, 40, barbería; Palma, 32, comestibles; Puerta del Sol, 1, mercería; Ruda, 12, frutería; Relatores, 16, obrador de planchado; Relatores, 24, sastrería; Santa Brígida, 19, vidriero; San Andrés, 27, muebles usados y Vergara, 16, vinos.

Pintado de portadas.—Almirante, 18; Atocha, 22; Bravo Murillo, 20, Cruz, 41; Carretas, 6; Lagasca, 8; Meléndez Valdés, 27; Marqués de Santa Ana, 8 y Reyes, 11.

Revocos.—San Joaquín, 10; Peñón, 23; Imperial, 6; Zorrilla, 35 y Mesón de Paredes, 71.

Por la oficina del alumbrado público.

Gas.—Barbieri, 24; Arenal, 19 y 21; Alcalá, 184; Diego de León, 5 y ronda de Toledo, 14.

Luz eléctrica.—Castellana, 49; Atocha, 20; Tetuán, 29; Amnistía, 5; Cañizares, 1; Don Pedro, 8; Puerta de Moros, número 6; San Bernardo, 7 y Don Ramón de la Cruz, 4.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea de aguas sucias, cuesta de Santo Domingo, 1; ronda de Toledo, 10; Barquillo, 39; Fuencarral, 144; Montera, 17; Pez, 30; General Lacy, 12, 14 y 16; paseo de las Delicias, 7.

Extracción de gruesos de pozo negro, Manuel, 2.

Construcción de pozo negro, San Raimundo, 4.

Acometida á la alcantarilla general, Orfila, 8.

Obras de fontanería.—Acometida de agua del Canal del Lozoya, Felipe III, 6.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

	ANTERIOR	ÚLTIMA			
		29	1	3	4
Sisas.....	64	»	»	»	»
Empréstito de 1861.	101	»	»	100'75	»
Idem de 1868.....	61	60	61	»	»
Resultas.....	77	76'50	»	76'50	77
Expropiaciones (Anterior).....	90	90	90	90	»
Idem (Ensanche)...	88'50	88'50	88'50	89	»

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

Al distrito del Centro	45
Idem del Hospicio.....	124
Idem de Chamberí.....	157
Idem de Buenavista	66
Idem del Congreso.....	43
Idem del Hospital.....	124
Idem de la Inclusa.....	168
Idem de la Latina.....	99
Idem de Palacio.....	80
Idem de la Universidad.....	118
TOTAL	1.024
Desde 1.º de Enero al 28.....	1.861
TOTAL desde 1.º de Enero al 4 de Febrero.....	2.885

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido á la misma y clasificación de las obras facilitadas durante el mes de Enero del año de 1904.

OBRAS CONSULTADAS	NÚMERO de lectores,
Administración municipal.....	5
Agricultura.....	3
Astronomía.....	4
Bellas Artes.....	8
Biografía.....	5
Crítica literaria.....	10
Costumbres.....	2
Diccionarios.....	9
Física.....	8
Geografía.....	13
Guías.....	5
Historia.....	39
Historia Natural.....	7
Literatura (variedades).....	95
Matemáticas.....	14
Novelas de entretenimiento.....	37
Idem instructivas.....	73
Periódicos de información.....	17
Periódicos oficiales.....	29
Poesía.....	30
Poligrafía.....	3
Política.....	2
Química.....	11
Revistas.....	59
Teatro.....	57
Toros.....	3
Viajes.....	79
TOTAL	634

MORTALIDAD DEL MES DE ENERO

Avance al Boletín mensual de Estadística demográfica.

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	55.827	114
Hospicio.....	52.645	109
Chamberí.....	53.787	130
Buenavista.....	53.986	119
Congreso.....	52.812	131
Hospital.....	53.995	296 (1)
Inclusa.....	51.739	200
Latina.....	53.979	189
Palacio.....	53.859	131
Universidad.....	50.657	185
TOTAL.....		1.604

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año, 363; de 1 á 4 años, 246; de 5 á 19 años, 98; de 20 á 39 años, 194; de 40 á 59 años, 286; de 60 en adelante, 414; sin clasificación, 3. Total, 1.604.

En igual mes de 1903, 1.556.

Diferencia en 1904, 48 más.

Proporción por 1.000, 3.008.

Término medio diario, 51'74.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Fiebre tifoidea, 7; viruela, 109; sarampión, 6; escarlatina, 2; coqueluche, 4; difteria y crup, 3; grippe, 37; otras enfermedades epidémicas, 5; tuberculosis pulmonar, 144; meningitis tuberculosa, 28; otras tuberculosis, 28; tumores cancerosos, 33; meningitis simple, 106; congestión y hemorragias cerebrales, 70; reblandecimiento cerebral, 2; enfermedades orgánicas del corazón, 101; bronquitis aguda, 153; bronquitis crónica, 73; broncopneumonía y neumonía, 164; diarrea y enteritis, menos de dos años, 47; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 19; afecciones puerperales, 9; debilidad congénita, 9; senectud, 27; suicidios, 5; otras causas de defunción, 413. Total, 1.604.

(1) De las 296 defunciones que figuran en este distrito, 153 corresponden al Hospital Provincial.

OBSERVACIONES

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por sarampión, tuberculosis, meningitis, enfermedades del corazón, enfermedades del aparato respiratorio.

Defunciones por viruela.—Distrito del Centro, 7, de ellas una en el Hospital de Epidemias; Hospicio, 9, de ellas una en el ídem, y una en el Provincial; Chamberí, 11, de ellas dos en el Provincial; Buenavista, 2; Congreso, 4, de ellas tres en el de Epidemias; Hospital, 14, de ellas una en el Provincial; Inclusa, 28, de ellas seis en el de Epidemias;

Latina, 15, de ella una en el ídem; Palacio, 3; Universidad, 16, de ellas una en el ídem y dos en el Provincial.

Calles donde ha habido más de una defunción.—Aduana, 3; Amparo, 7; Apodaca, 2; Arroyo de Embajadores, 4; Bravo Murillo, 2; Conde Duque, 2; Embajadores, 2; carretera de Extremadura, 3; Hortaleza, 3; Limón, 2; Marqués de Santa Ana, 2; Melancólicos (paseo), 2; Orense, 2; Peña Francia, 2; Peñón, 2; Peñuelas, 3; San Buenaventura, 2; San Vicente, 2; Segovia (ronda de), 3; Sombrerete, 2; Toledo, 2; Toledo (carretera de), 3 y Toledo (ronda de), 2.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1904.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 22 de Enero de 1904.	Del 23 al 31 de Enero de 1904.	Total ingresos hasta 31 de Enero de 1904.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	»	»	»
2.º Montes.....	7.500	»	»	»
3.º Impuestos.....	3.752.113'67	146.334'09	28.891'49	175.225'58
4.º Beneficencia.....	90.122'47	20.260'76	3.609'60	23.870'36
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.287.038'43	12.397'50	1.028	13.425'50
8.º Resultas.....	200.000	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.150.463'56	1.973.223'52	10.152'61	1.983.386'13
10.º Reintegros.....	30.330'40	294	2.334	2.628
	31.520.340'44	2.152.509'87	46.025'70	2.198.535'57
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	»	0'15	0'15
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>2.152.509'87</i>	<i>46.025'85</i>	<i>2.198.535'72</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 22 de Enero de 1904.	Del 23 al 31 de Enero de 1904.	Total de pagos hasta 31 de Enero de 1904.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.303.315	1.659	78.955'32	80.614'32
2.º Policía de seguridad.....	1.891.004'50	4.487'50	9.095'60	13.583'10
3.º Policía urbana y rural.....	4.089.243'96	47.368'87	43.626'14	90.995'01
4.º Instrucción pública.....	526.823'50	3.185	60	3.245
5.º Beneficencia.....	1.205.741'20	4.437'50	3.564'47	8.001'97
6.º Obras públicas.....	2.609.273'84	7.030'65	59.955'16	66.985'81
7.º Corrección pública.....	389.662'67	7.000	7.000	14.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.161.114'80	1.120.155'10	232.908'99	1.353.064'09
10.º Obras de nueva construcción.....	919.160'97	»	»	»
11.º Imprevistos.....	300.000	»	»	»
12.º Resultas.....	125.000	»	»	»
	31.520.340'44	1.195.323'62	435.165'68	1.630.489'30
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>1.195.323'62</i>	<i>435.165'68</i>	<i>1.630.489'30</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.198.535'57	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	2.198.535'57
Pagos ejecutados.....	1.630.489'30	
Idem reintegrados.....	0'15	
Idem líquidos.....	»	1.630.489'15
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>568.046'42</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1904.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de Enero de 1904. — PESETAS	Del 25 al 30 de Enero de 1904. — PESETAS	Total de ingresos hasta 30 de Enero de 1904. — PESETAS
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	2.500.000	»	»	»
2.º Venta de terrenos.....	10.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.082'27	969'20	»	969'20
4.º Resultados.....	2.089.057'87	2.089.057'87	»	2.089.057'87
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	»	»	»
	4.621.140'14	2.090.027'07	»	2.090.027'07
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	»	»	»
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	4.621.140'14	2.090.027'07	»	2.090.027'07

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de Enero de 1904. — PESETAS	Del 25 al 30 de Enero de 1904. — PESETAS	Total de pagos hasta 30 de Enero de 1904. — PESETAS
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	164.550	»	11.837'27	11.837'27
2.º Policía de Seguridad.....	92.270	»	4.828'21	4.828'21
3.º Policía Urbana.....	252.246'57	572	»	572
4.º Obras públicas.....	2.935.689'29	65.896'51	67.356'46	133.252'97
5.º Cargas.....	1.166.480'58	4.366'10	6.842'61	11.208'71
6.º Imprevistos.....	9.903'70	»	»	»
	4.621.140'14	70.834'61	90.864'55	161.699'16
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	4.621.140'14	70.834'61	90.864'55	161.699'16

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.090.027'07	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	2.090.027'07
Pagos ejecutados.....	161.699'16	
Idem reintegrados.....	»	
Idem líquidos.....	»	161.699'16
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.928.327'91

Madrid 31 de Enero de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 15 al 21 de Enero, según estado fecha 23 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º, del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	500.545'67
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	19.078'50
<i>Suma y sigue.....</i>	519.624'17

	Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>	519.624'17
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	8.147'03
TOTAL.....	527.771'20

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 15 al 21 de Enero del corriente año.....	7.659'11
Idem en iguales días del año anterior.....	7.282'63
EN MÁS.....	376'48

Madrid 5 de Febrero de 1904.—El Interventor, Diego Ayllón.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

ACERAS

Cuesta de Santo Domingo, Luisa Fernanda, San Lucas, plaza de Olavide, callejón de San Cristóbal, Alcalá, callejón de San Ginés, Embajadores, cuesta de las Descargas, paseo de los Pontones, Medinaceli y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Martín de los Heros, Alberto Aguilera, San Bernardo-glorieta de Bilbao, Sagasta, Sandoval, Paz, Pontejos, Alcalá, Prosperidad, Pez, Atocha, nueva del Rastro, Valencia, Estudios, Embajadores, ronda de Toledo, paseo de los Pontones y en diversas calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas, y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Terraplenando la calle de Moret; desmonte de las calles de Jerónima Llorente, Francisco Cea y Marcenado; explanación de la calle de Jaén.

MÁQUINAS

La máquina núm. 2, trabajando en el paseo de las Delicias y calle de O'Donnell.

La núm. 3, en las calles del Doctor Santero y Castillo Piñeiro.

TALLERES

Carpintería: haciendo tribunas y arreglando pedestales en el paseo de coches del Retiro.

Cerrajería: arreglando la barandilla del Viaducto; calzado, arreglo y aguzado de toda clase de herramientas.

Vidriero: terminando lanzas para Carnaval.

Pintura: tribunas y espárragos en el paseo de coches del Retiro.

Jornales devengados en Enero último.

	Pesetas.
Caminos.....	9.262
Aceras.....	10.956
Empedrados.....	13.923'49
Topográfica.....	420
Talleres.....	750
Crisis obrera.....	9.319'12
TOTAL.....	44.630'61

ENSANCHE

Trabajos ejecutados y en curso de ejecución durante la semana del 28 Enero al 3 de Febrero de 1904.

ACERAS

1.^a Zona.—Obra nueva, en las calles de Ponzano y Santa Cruz de Marcenado, instalación de encintado.

Conservación, en el paseo de Santa Engracia y calle de Arapiles, reparación de aceras.

2.^a Zona.—Obra nueva, en la plaza de la Alegría, sentando adoquín.

Conservación, en las calles de Goya, Hermosilla, Padilla, General Porlier, Velázquez, Lista y Ayala.

3.^a Zona.—Conservación, en la calle del General Lacy.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, en las calles de Ponzano y Santa Cruz de Marcenado, instalación de cunetas.

Conservación, en las de Rodríguez San Pedro y Guzmán el Bueno, reparación de cunetas.

2.^a Zona.—Conservación, en las de Lagasca, Goya, Fernán González, General Oráa, Príncipe de Vergara y Ayala.

3.^a Zona.—Conservación, en la calle del Ancora.

Tapado de calas, en la calle de Ereilla.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, en la calle de Ponzano y Santa Cruz de Marcenado, explanación.

2.^a Zona.—Obra nueva, plaza de la Alegría y paseo de Ronda, urbanización; glorieta de Goya, tirando piedra y calle del General Pardiñas, midiendo piedra.

1.^a, 2.^a y 3.^a Zonas.—Conservación, en sus puntos.

DESMONTES

1.^a Zona.—En la calle de Tarifa.

TALLERES

En la fragua, aguzando picos, punteros, clavos, etcétera, construyendo y arreglando ruedas de carretillas y calzando picos.

En la carpintería, construyendo y arreglando carretillas y construyendo un cajón para guarda.

Vidriero y pintor, ayudando en talleres.

MÁQUINAS

La máquina núm. 1, los días 28 y 29, en el Hipódromo; 30 y 1.^o de Febrero en la calle de Monte Esquinza y el 2 en la de Ponzano.

La máquina núm. 2, el día 28, en la plaza de Goya y Fernando de la Cruz y el día 30 en la plaza de Goya.

La máquina núm. 3, el día 28, en la calle de O'Donnell. Madrid 3 de Febrero de 1904.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, calles de Bravo Murillo, Santa Engracia, Fernando el Santo, Jorge Juan, Santa Teresa, Compoamor, Sagunto.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Colocación de tubería, Vallehermoso, calles del Pilar, General Ricardos.

Construcción de absorbaderos, calles de Velázquez, Donoso Cortés, Ferraz, Quintana.

Reparación de tubería, Puente Verde.

Idem de alcantarilla, calle de los Caños.

Idem de bocas de riego y fuentes.

Idem de filtración, Cuatro Calles.

Diversas obras en talleres.

REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Moratin, 19; Segovia, 28 y 34; Goya, 14; Salitre, 23; Zurita, 7; San Onofre, 13; Quintana, 22; Toledo, 12 y 21; Dos Hermanas, 31; Juanelo, 14; Sombroretero, 5; Monte Esquinza, 33; Fuencarral, 35 y 103; Primavera, 3; Amparo, 72; Jorge Juan, 18; glorieta de Quevedo, 7; paseo del Botánico, farol 34; Ferraz, 44; Oso, 7; Provisiones, 14; Montero, 2; Santa Isabel, 7 y 18; Duque de Rivas, 1; Hortaleza, 33 y 140; Ponzano, 4; Valencia, 21; Tabernillas, 13; costanilla de San Andrés, 12.

EMPALMES

Alfonso XII, farol 35; Toledo, 34 y 141; Velarde, 39; Lagasca, 58; San Pedro, 32; San Blas, 3; Segovia, 47; Valverde, 41; paseo de las Delicias, 34; Noviciado, 24; Princesa, 33; Bola, 9; Trajineros, 12; pasco de las Acacias, farol 13; Santa Brígida, 5; Martín de los Heros, 33; ronda de Embajadores, 8.

Madrid 4 de Febrero de 1904.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos realizados desde el 25 al 31 de Enero de 1904.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Cava de cuadros.—Enarenado de paseos.—Arranque de cedros.—Plantación de los mismos en tiestos.—Limpieza de alcorques y paseos.

Zona volante.—Plantación de escaramujos para injertos.—Confeción de guirnaldas para las fiestas del Carnaval.—Adorno del teatro Real.—Conservación de los jar-

dines de las escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.

Segadores y podadores.—Cava de cuadros en la 1.^a zona.—Poda del arbolado en el cementerio de la Almudena y Elipa.—Terciado y poda de árboles en la 1.^a zona.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación en tiestos.—Laboreo de tierras.—Zarandeo de mantillo.—Limpieza, riego y conservación de plantas.—Calefacción de estufas.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Arreglo de paseos y regueras en la 3.^a zona.—Labrado de madera para bancos.—Construcción de armaduras para gallardetes.—Arreglo de mangas de riego.—Aguzado y calzado de zapapicos.—Arreglo de alambres en el jardín de la Moncloa.—Labrado de losas para bocas de riego.—Arreglo de llaves de paso.—Pintado de casillas para guardas.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Arreglo de alcorques.—Vigilancia.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería —Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Poda del arbolado en los paseos de las Delicias y Santa María de la Cabeza.—Recolección de semilla en la pradera del Corregidor.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Recorrido de regueras en los Viveros.—Marcado de la calle de Fuenterrabía y plaza de la Alegría.—Enarenado de la plaza del Príncipe Alfonso.—Plantación en los jardines de las plazas del Rey, Príncipe Alfonso, Cervantes y Constitución.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Cava de cuadros.—Roza y limpieza de paseos.—Vigilancia.

Zona 1.^a—Limpieza de paseos.—Plantación de árboles en las calles de Gayarre y Fuenterrabía.—Vigilancia.

Zona 2.^a—Limpieza de paseos.—Plantación de árboles en las calles de Ríos Rosas, Bravo Murillo, Fernández de los Ríos, Galileo, Blasco de Garay, Gaztambide, San Rafael y Rodríguez San Pedro.—Vigilancia.

Zona 3.^a—Limpieza de paseos.—Plantación en la ronda y calle de Segovia y paseo alto de la Virgen del Puerto.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque, embalaje y depósito de plantas.—Plantación en cuadros.—Cava y allanado de los mismos.—Destallo de plantas.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza y limpieza de alcorques y regueras.—Corta de ramaje.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmonte de tierras.—Cava de praderas.—Arreglo de macizos.—Cribado de mantillo.—Limpieza de los paseos de la Florida.—Vigilancia.

Guardería —Su servicio.

Madrid 5 de Febrero de 1904.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

TERCERA SECCIÓN

Expedientes despachados desde el 21 de Enero último al 3 de Febrero ambos inclusive.

San Vicente, 12, despacho de carbones; Arco de Santa María, 3, denuncia por malas condiciones; Iglesia de San Ildefonso, sobreseimiento de denuncia; Hortaleza, 124, sobre denuncia; Fuencarral, 84, denuncia del Hospicio; San Vicente, 1, sustituir piés derechos; Juan Bautista Toledo, número 11, denuncia de pozo negro; Valverde, 29, sobre obras por denuncia; López de Hoyos, 26, sobre denuncia; Churruca, 2, sobre denuncia; Barco, 34, denuncia por ruina é higiene; López de Hoyos, 21, sobre apertura de cajón; Colón 15 y Barco 40, rectificación de superficie; Corredera Baja de San Pablo, 43, sobre apertura de carnicería; Pez y Marqués de Santa Ana, colocar barraca; Regueros del 4 al 16, denuncia para demolición; Justiniano, 10, apertura de carnicería; Matilde Díez y Malcampo, 1 duplicado, denuncia de pozo negro; San Vicente, 23, apertura de carpintería; Alcalá, 133 duplicado, sobre reclamación derechos de valla; plaza de Santa Bárbara, 1, denuncia de ruina; General Castaños, 4 y Orellana 21, alineaciones; Luis Ca-

brera, 17, denuncia de res estabulada, López de Hoyos, 26, denuncia de falta de higiene; Juan Bautista Toledo, 3, denuncia de humedades.

Reconocimientos, 31.

Cementerios.—Estudios de nueva ampliación en el de Nuestra Señora de la Almudena; deslindes y justiprecios de parcelas incluidas en la Necrópolis y su zona de defensa.

Madrid 4 de Febrero de 1904.—El Arquitecto municipal, Pedro Dominguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados desde el 29 de Enero al 5 del actual.

Sevilla, 8 y 10, parte de dirección de obras en la medianería de testero; Ventura de la Vega, 21, denuncia de ruina; Alfonso XII, 56, expediente de dirección de obras; Ventura de la Vega, 21, expediente de denuncia; calle de Valeria, (extrarradio), denuncia de haber cortado esta vía; Valencia, 1, expediente de expropiación; Cervantes, 5 y 7, denuncia de dobladillos; Salitre, 37, expediente de obras; Lope de Vega, 3, certificación de andamios; Gobernador, número 33, obras interiores; Nicolás María Rivero, 4, apertura de un hueco; costanilla de los Desamparados, 9, revoco de muro; Magdalena, 22, obras interiores; travesía de Fúcar, 16 y 18, obras en la medianería izquierda y parte de dirección de obras; Magdalena, 22, ídem íd; posesión de los Campos Eliseos, (extrarradio), muro de cerramiento; Tomás López, 10, denuncia de un pozo; travesía de Fúcar, 3, denuncia de ruina; Gobernador, 19, denuncia de ruina; Lope de Vega, 3, expediente de obras; Esgrima, 5, taller de cerrajero sin fragua; Cabeza, 24, obras interiores; Fúcar, 11, denuncia de ruina.

Comunicaciones, 2.

Reconocimientos, 13.

Madrid 5 de Febrero de 1904.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

QUINTA SECCIÓN

Relación de los trabajos realizados desde el 28 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

Duque de Alba, pliegos de condiciones para anunciar el remate de los tres solares en que se ha dividido la superficie que ocupaban las casas, números 4 al 12, ambos inclusive; Mira el Río Baja, 18, denuncia; Oriente, 5, derribo; Don Pedro, 15, con vuelta á la de Bailén, parte de dirección de obras; San Isidro, 17, incidente sobre agregación de parcela; Sacramental de San Isidro, construir panteón; Conde de Barajas, 5, derribo; Tribulete, 3 duplicado, variación de un retrete; plaza del Cordon, 1, sobre parte de dirección de obras; Oriente, 5, sobre parte de dirección de derribo.

Madrid 4 de Febrero de 1904.—P. O. del Arquitecto municipal, el Ayudante, José Purkiss.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Relación de los expedientes despachados durante la presente semana.

Expedientes de construcción, 2; de alquiler, 2; de ampliación, 1; rectificaciones de numeración de calles, 3; instalación de industrias, 7; de motores, 1; de denuncias, 2; partes de alturas, 1; de derribo, 1; renovación de licencias, 4. Total, 25. Reconocimientos, 19.

Madrid 5 de Febrero de 1904.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 19; reconocimientos practicados, 10.

Madrid 4 de Febrero de 1904.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en la semana del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

Denuncias.—Distrito del Centro, 57; Hospicio, 68; Cham-

berí, 68; Buenavista, 41; Congreso, 43; Hospital, 46; Inclusa, 32; Latina, 20; Palacio, 29; Universidad, 15. Sección montada, 23. Total, 442.

Servicios.—Distrito del Centro, 16; Hospicio, 20; Chamberí, 3; Buenavista, 2; Congreso, 9; Hospital, 11; Inclusa, 4; Latina, 2; Palacio, 3; Universidad, 3. Sección montada, 4; Total, 77.

Al quemadero por el personal del distrito de Chamberí, una vaca; y por el de la Universidad, otra.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 1; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 3; informe para situado de carros, 1; transmisiones de coches de plaza, 5; licencias para coches á la calecera, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 30; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 1; oficios al Juzgado Municipal del Congreso, 1; altas y bajas de cocheros, 18; papeletas de citación, 151; volantes de citación, 8; juicios celebrados, 84; multas impuestas, 67; juicios sobreseidos, 17.

El día 29 de Enero se hizo entrega á D. Pedro Romero, de un sombrero, que se dejó olvidado en el coche de plaza, número 456.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana del 28 de Enero al 3 de Febrero de 1904, ambos inclusive.

Incendios.—Día 28, Colegiata, 7: se recibió el aviso á las nueve y quince de la noche, y se terminó á las nueve y treinta y cinco de la misma; consistió en el cajón de la acometida.

Día 31, Conde de Barajas, se recibió el aviso á las siete y cuarenta y cinco de la mañana, y se terminó á las nueve de la misma; consistió en cuatro maderos de piso.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el señor Arquitecto Jefe, 6; idem por el segundo Jefe, 8; idem por los Capataces, 124.

Madrid 4 de Febrero de 1904.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 29 de Enero al 4 de Febrero, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 4.740 jornales al personal de barrenderos.....	10.895
Por 1.002 id. al id. de arrastres.....	2.535'25
Por 175 id. al id. de arbolado.....	406
TOTAL.....	13.836'25

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 990

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Idem id. id. con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

Carros portadoras, galeras, volquetes y camiones que han trabajado en total en el mismo período de días, 157.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 28 de Enero al 3 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	99'20
Idem id. id., mínima, id.....	102'52
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	100'56
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	22'6
Idem id. id., mínima, id.....	25'1
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	34
Idem id. id. mínima id.....	33

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 3 de Febrero de 1904.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Distrito del Hospicio, 12 horas y 20 minutos; Chamberí, 104 horas y 35 minutos; Buenavista, 18 horas y 15 minutos; Congreso, 1 hora y 45 minutos; Hospital, 12 horas y 35 minutos; Inclusa, 6 horas; Latina, 12 horas y 15 minutos; Universidad, 3 horas. Total, 170 horas y 45 minutos.

El alumbrado público por gas, lució en los diez distritos de la Capital, desde las cinco y cuarenta minutos de la tarde hasta las seis y quince minutos de la mañana, en los días del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados desde el 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS									TOTALES	
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.		Universidad.
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	»	59	129	»	»	»	20	»	»	»	208
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	9
TOTALES.....	»	59	129	»	»	»	29	»	»	»	217
Juicios celebrados sobreseidos	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
Idem apercebidos.....	»	9	»	»	»	»	4	»	»	»	13
Idem multados.....	»	39	86	»	»	»	25	»	»	»	150
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	48	93	»	»	»	29	»	»	»	170
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	67	129	»	»	»	91	»	»	»	287
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	»	35	47	»	»	»	15	»	»	»	97

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospieio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio.	11	14	63	106	18	31	43	85	43	36	450
Idem en consulta general	21	20	83	34	10	49	59	46	47	24	393
Idem en la de enfermedades de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de niños.	»	»	»	»	»	»	»	192	»	»	192
Idem en la id. de la vista.	»	10	»	»	40	»	»	»	»	»	50
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimientos de niños.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.	77	44	98	55	44	66	128	112	69	59	752
Partos y abortos asistidos.	»	1	2	2	3	»	3	2	1	1	15
Vacunaciones.	»	6	»	482	50	»	2	2	18	»	560
Revacunaciones.	»	131	»	»	15	6	3	7	204	»	366
Reconocimiento de enajenados.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Idem de cadáveres.	»	1	»	»	4	»	»	»	»	2	7
Reconocimiento de niños para los Colegios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencia á incendios.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
TOTAL.	109	227	246	679	186	152	238	254	574	122	2.787

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centrc.	Hospieio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.	31	84	146	53	28	209	125	131	»	60	867
Sanguijuelas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.	»	1	7	1	»	2	2	2	»	»	15
Leche de Burras.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Leche de Cabras.	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Leche de Vacas.	»	»	2	1	4	1	2	»	»	»	10
Pensiones de lactancia.	3	»	»	2	8	10	6	2	»	»	31
Viveres. } Pan.	164	10	19	25	131	27	15	14	»	45	450
Viveres. } Carne.	164	10	19	25	131	27	15	14	»	45	450
Viveres. } Tocino.	164	10	19	25	131	27	15	14	»	45	450
Viveres. } Garbanzos.	164	10	19	25	131	27	15	14	»	45	450
Viveres. } Chocolate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.	164	10	19	25	131	27	15	14	»	45	450
Ropas. } Mantas.	9	»	»	3	»	»	»	»	»	»	12
Ropas. } Mantones.	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Ropas. } Chalecos de Bayona.	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Ropas. } Camisetas.	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Ropas. } Refajos.	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Ropas. } Sábanas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. } Bufandas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	888	139	250	187	695	357	210	205	»	285	3.216

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 27 de Enero al 2 de Febrero de 1904, y su comparación con igual período del año anterior.

Reses degolladas en la semana y en igual período del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	
1904.....	1.281	316	1.450	2.521	299.654'3	14.391'5	17.638'9	264.751	13.741
1903.....	1.210	304	1.876	2.330	281.794'3	13.107	20.648'9	258.704'5	13.036'40
Diferencia .	En más... 71	12	» 426	191	17.860	1.284'5	» 3.010	6.046'5	704'60
	En menos. »	»	»	»	»	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN									
1904.....	5.936	1.695	6.121	11.192	1.363.358'5	75.694'5	80.863'5	1.172.376	62.310'30
1903.....	5.800	1.357	7.510	10.831	1.324.106'2	58.801	100.784'9	1.143.356'5	60.732'50
Diferencia .	En más... 131	338	» 1.389	361	39.252'3	16.893'5	» 19.921'4	29.019'5	1.577'80
	En menos. »	»	»	»	»	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'52 á 1'78 pesetas el vacuno; 1'98 á 2'17 el lanar y 1'83 á 1'84 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 27 vacas, 137 lanares y 116 cerdos; Toledo, 39 vacas, 252 lanares y 474 cerdos; Ciudad Real, 42 vacas, 402 lanares y 662 cerdos; Badajoz, 35 vacas, 296 lanares y 573 cerdos; Córdoba, 68 vacas, 363 lanares y 696 cerdos; Zamora, 74 vacas y 38 terneras; Salamanca, 86 vacas y 42 terneras; Palencia, 92 vacas y 40 terneras; León, 80 vacas y 35 terneras; Pontevedra, 137 vacas y 24 terneras; Lugo, 143 vacas y 49 terneras; Orense, 131 vacas y 32 terneras; Coruña, 168 vacas y 30 terneras; Oviedo, 159 vacas y 26 terneras.

Reses desechadas en vida.—Cinco vacas.

Reses inutilizadas.—Cinco canales enteras de cerda y los magros de nueve.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
durante las días del 29 de Enero al 4 de Febrero de 1904, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'30 pesetas.—Carnero, kilo 2'15.—Ternera, kilo 2'60.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 4'25.—Lomo, kilo 2'90.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.

LÍQUIDOS

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'63.

COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78

VARIOS

Jabón kilo 1'10.—Pan, kilo 0'43.

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el día 28 de Enero al 3 de Febrero de 1904 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1904	1903	1902	1901	1900	1899
Nuestra Sra. de la Almudena.....	299	247	339	335	333	247
San Justo.....	13	26	23	24	47	27
San Lorenzo.....	21	18	21	31	35	28
Santa María.....	13	14	17	15	17	11
San Isidro.....	6	5	10	2	10	4
Civil.....	»	2	5	3	»	»
	352	312	415	410	442	317
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	13	25	27	33	31	17

Imprenta Municipal.